

y Validades que resultan a favor desta Ciudad y su Comunidad
y haue la concludido con lo demas que a este fin refiere dicho
Memorial y de todo Inteligencia esta Ciudad. Acordo se le
quede la cuenta de lo debengado y no satisfecho por raxon
de Salarios y que lo que importare por raxon de pre-
tamo y Interior que por los ^{reales} del Consejo se resuelva
Instancia que esta pendiente se satisfaga a proprio
tomando recibo para el resguardo de lo que asi se pagare
en iguales terminos que consta resuelto por anteriores ayu-
tos en atencion a que otra qualquiera providencia segun
las ordenes hasta aqui comunicadas no puede ser tan efec-
ta como el caso pide para que con las diligencias sea ma-
yor la Velacion de las Cortas y Salarios que por osamenta
havian de hacer los Comisionados, y que mediante aque-
llos citados para en efecto todos los Cavalleros Capita-
lares en guerra e litacion que por ante diem se mande
despachar por dho S.^{ra} Conregidor sin haver comparecido
que los rinos que estan presentes se les haga saver por
qualquiera de los es.^{nos} de su Ayuntamiento lo que queda
resuelto en este para que les pare el perjuicio que aya
gan por dho y que de haverlo asi executado prontam-
se ponga por diligencia a continuacion desta Acuerdo.

Alonso B.

